



AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA
 SEGURIDAD CIUDADANA
 GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 727/2025
 Fecha Resolución: 25/02/2025

JUAN ANTONIO ROMERO GRANADO, Delegado de Recursos Humanos, y en uso de las delegaciones efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº. 3615/2024, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente:

DECRETO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS A PROCESOS SELECTIVOS DE VARIAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL POR PROMOCIÓN INTERNA.

La Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2024 aprobó las Bases para la provisión en propiedad, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de varias plazas de personal laboral fijo, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2022, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP) número 235 de fecha 03 de diciembre de 2024.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes previsto en el apartado 4.2 de las citadas bases y según lo dispuesto en el punto 5 de las mismas,

RESUELVO,

Primero.- Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas a los procesos selectivos siguientes:

UNA plaza de Responsable Administración y Compras, Grupo C1, personal laboral.

Apellidos y nombre DNI
 MONTERO MICIERA, JOSÉ MARÍA ***6109**

UNA plaza de Encargado/a Alumbrado Público, Grupo C1, personal laboral.

Apellidos y nombre DNI
 RODRÍGUEZ PEÑA, ANDRÉS ***3603**

UNA plaza de Encargado/a Electricidad Edificios Públicos y Obras, Grupo C1, personal laboral.

Apellidos y nombre DNI
 GARCÍA RUIZ, ANTONIO ***6165**

UNA plaza de Encargado/a Pintura, Grupo C1, personal laboral.

Apellidos y nombre DNI
 GARCÍA BENÍTEZ, JOSÉ ***9960**

UNA plaza de Auxiliar Oficina Atención al Ciudadano (OAC), Grupo C2, personal laboral.

Apellidos y nombre DNI
 CASTILLO VELÁZQUEZ, JOSÉ MARÍA ***6223**

Segundo.- Dado que no existen personas excluidas en ninguno de los procesos, las personas aspirantes que se consideren omitidas en la lista provisional dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el BOP para reclamar su inclusión en la lista de admitidos. Si dentro del plazo señalado no alegaren causa justa alguna, quedarán definitivamente no incluidas en el procedimiento. En caso de no existir reclamación alguna, se elevará la relación provisional automáticamente a definitiva.

Tercero.- Designar a los miembros titulares y suplentes que compondrán el Tribunal Calificador, según lo establecido en la base sexta de la convocatoria:

Presidente: José Gutiérrez Cárdenas
 Suplente: María José García Mañero
 Secretario: Manuel Jaramillo Fernández
 Suplente: Fernando Pérez Domínguez
 Vocal 1: Luisa Cordero Fuentes

Código Seguro De Verificación:	uXs8qHcqX+bqObB3sr3DgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Romero Granado	Firmado	25/02/2025 13:53:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/uXs8qHcqX+bqObB3sr3DgQ==		





AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA
 SEGURIDAD CIUDADANA
 GENERAL

Suplente: Inés Díaz Fernández
 Vocal 2: Marcos Sánchez Delgado
 Suplente: José Ruiz Sánchez
 Vocal 3: Juan Antonio Jiménez Boje
 Suplente: Manuela Torres Domínguez
 Vocal 4: Jesús Martínez García
 Suplente: Anabel Vidal Ruiz

Cuarto.- Publicar la fecha, hora y lugar en que se celebrará el ejercicio descrito en el apartado 7.2 de las Bases, que tendrá lugar el **26 de marzo de 2025**, a las **11:00 horas** en el **Salón de Plenos** del Ayuntamiento de Lebrija. Las personas aspirantes serán convocadas para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio por fuerza mayor, circunstancias que serán libremente apreciados por el Tribunal.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el BOP de Sevilla, y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Lebrija, accesible a través de la página <http://www.lebrija.es>

Sexto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL DELEGADO

Juan Antonio Romero Granado

Código Seguro De Verificación:	uXs8qHcqX+bqObB3sr3DgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Romero Granado	Firmado	25/02/2025 13:53:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uXs8qHcqX+bqObB3sr3DgQ==		

